

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

La Nota presentada por las alumnas Patricia Viñales, Silvia Hernández y Sonia Ramirez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan excepción para cursar como alumnas regulares la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2do. año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta tanto rindan la asignatura correlativa Introducción a la Psicología como alumnas libres, en la mesa de todo tiempo del mes de abril;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a las alumnas Patricia Viñales (D.N.I. Nº 20.434.421), Silvia Hernández (D.N.I. Nº 20.848.826) y Sonia Ramirez (D.N.I. Nº 16.571.291) a cursar como alumnas regulares la asignatura Neuropsiquiatría correspondientes al 2do. año de la carrera Lic. en Psicopedagogía, hasta tanto rindan como alumnas libres la asignatura correlativa Introducción a la Psicología, en la mesa de todo tiempo del mes de abril.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ,
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

072